

ACTA DE LA REUNION DE AUTORIDADES BOLIVIANAS Y PERUANAS SOBRE LA APROBACION DEL PLAN DIRECTOR TDPS Y ACTIVIDADES DEL AÑO 1995 DEL COMITE AD-HOC TRANSITORIO DE LA AUTORIDAD BINACIONAL AUTONOMA DEL SISTEMA DE LA CUENCA LAGO TITICACA, RIO DESAGUADERO, LAGO POOPO Y SALAR DE COIPASA (TDPS)


Los días 5 y 6 de enero de 1995 se reunieron en la sala Unanue del Palacio de Torre Tagle, Ministerio de Relaciones Exteriores, personeros de los gobiernos del Perú y Bolivia, cuya relación se adjunta como anexo 1, a fin de tratar la siguiente agenda:

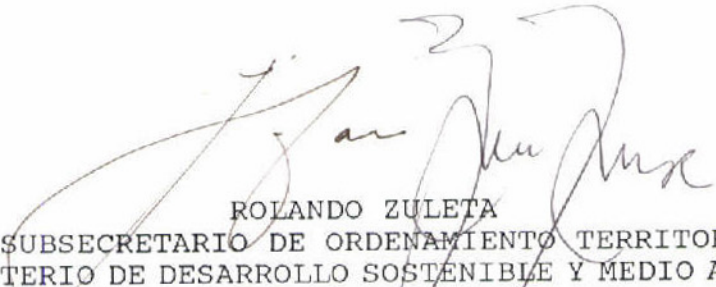
1. Procedimiento para la aprobación del Plan Director Global Binacional TDPS.
2. Elaboración del Plan Operativo del Comité ad-hoc transitorio, enero - junio 1995.
3. Establecimiento de procedimientos de coordinación entre el Comité ad-hoc transitorio, los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia, el Instituto Nacional de Desarrollo del Perú y el Ministerio de Desarrollo Sostenible y Medio Ambiente de Bolivia.

El Presidente del Comité ad-hoc transitorio presentó un documento de trabajo (anexo 2) sobre los puntos señalados. En torno a dicho documento se efectuó un intercambio de ideas, y se llegó a las conclusiones que se detallan en el anexo 3.


De otro lado, el Presidente del Comité ad-hoc hizo entrega del presupuesto de 1995, habiéndose aprobado.

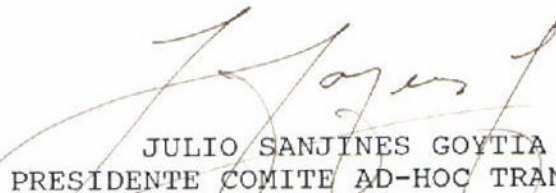
Un tema que suscitó el interés de los participantes fue el referido a la obtención de recursos financieros y apoyo técnico para el adecuado funcionamiento de la Autoridad Binacional Autónoma TDPS, sugiriéndose realizar gestiones ante los organismos tales como la CAF, las Comisión Internacional Conjunta Canadá/Estados Unidos para los Grandes Lagos y otros.

  
AMILCARE GAITA ZANATTI  
GERENTE GENERAL INADE

  
ROLANDO ZULETA  
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE



  
RAUL PATIÑO ALVISTUR  
DIRECTOR DE AMERICA DEL SUR  
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

  
JULIO SANJINES GOYTIA  
PRESIDENTE COMITE AD-HOC TRANSITORIO

PERU

1. EMBAJADOR JORGE VOTO-BERNALES GATICA  
PRESIDENTE DE LA SECCION NACIONAL PERUANA DE LA  
SUBCOMILAGO
2. EMBAJADOR JAVIER GONZALES TERRONES
3. MINISTRO RAUL PATIÑO ALVISTUR  
DIRECTOR DE AMERICA DEL SUR
4. ING. AMILCARE GAITA ZANATTI  
GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO
5. ING. ARIEL BERMEJO LIRA  
DIRECTOR EJECUTIVO DEL PROYECTO ESPECIAL LAGO TITICACA
6. PRIMER SECRETARIO FELIX DENEGRI BOZA  
JEFE DEL DEPARTAMENTO BOLIVIA

BOLIVIA

1. ING. ROLANDO ZULETA  
SUBSECRETARIO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MINISTERIO  
DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y MEDIO AMBIENTE
2. EMBAJADOR JORGE GUMUCIO GRANIER
3. MINISTRO CONSEJERO ALVARO CALDERON

COMITE AD-HOC TRANSITORIO

1. ING. JULIO SANJINES GOYTIA  
PRESIDENTE
2. ING. MARIO REVOLLO VARGAS  
CO-DIRECTOR BOLIVIANO
3. ING. RAUL GUTIERREZ YRIGOYEN  
CO-DIRECTOR PERUANO



**PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACION DEL PLAN DIRECTOR GLOBAL BINACIONAL DEL SISTEMA TDPS.-**

Para la aprobación del Plan Director se seguirá el procedimiento siguiente:

- Los consultores (Consortio INTECSA CNR AIC-Progetti) entregarán la versión final del Plan Director al Comité ad-hoc transitorio.
- El equipo técnico de la Sub-Comisión Mixta para el Desarrollo de la Zona de Integración del Lago Titicaca (SUBCOMILAGO) revisará los informes para comprobar si está de acuerdo a los términos acordados en la reunión de octubre de 1994.
- La versión final revisada será entregada por el Comité ad-hoc transitorio a las correspondientes Secciones Nacionales de la SUBCOMILAGO.
- El Comité ad-hoc transitorio gestionará la reunión de las Secciones Nacionales de la SUBCOMILAGO para la aprobación del Plan Director.
- Luego de la aprobación del Plan Director por las Secciones Nacionales, el Comité ad-hoc transitorio gestionará una reunión binacional de la SUBCOMILAGO para su aprobación.
- Concluida la aprobación por la SUBCOMILAGO, esta entregará el Plan Director a los Gobiernos de Perú y Bolivia a través de sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores con la concurrencia de la Unión Europea.
- La versión final aprobada del Plan Director se formalizará como un acuerdo binacional, tomando en cuenta los puntos 10, 11, 12, 13, 14 y 15 de la Declaración de los Presidentes del Perú y Bolivia del 6 de julio de 1994, que figuran en hoja adjunta.
- El Comité ad-hoc transitorio apoyará, asesorará y proporcionará cualquier aclaración que requieran las instituciones Nacionales de los dos países, hasta la aprobación correspondiente por los Gobiernos del Plan Director.
- Una vez aprobado el Plan Director deberá entrar en plena vigencia la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema de la Cuenca Lago Titicaca, Río Desaguadero, Lago Poopó, Salar de Coipasa.



ANEXO

PARRAFOS 10, 11, 12, 13, 14 Y 15 DE LA DECLARACION CONJUNTA DE LOS PRESIDENTES DE LA REPUBLICA DEL PERU Y DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, ILO 7 DE JULIO DE 1994.

"10. Ratificaron la prioridad que sus Gobiernos confieren al desarrollo sostenible y a la conservación del medio ambiente y reafirmaron que el Lago Titicaca constituye un sistema ecológico de primera magnitud, como regulador atmosférico, fuente de recursos hidrobiológicos y núcleo cultural de unión entre sus pueblos."

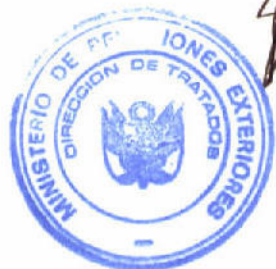
"11. Asignaron especial importancia al aprovechamiento armónico, coordinado y sostenible de los recursos de la cuencal del Sistema Titicaca-Río Desaguadero-Lago Poopó-Salar de Coipasa y enfatizaron que el Plan Director Global Binacional de Protección-Prevención de Inundaciones y de Aprovechamiento del Sistema, es el marco idóneo para conducir acciones, programas y proyectos, tanto nacionales como binacionales, de aprovechamiento, ordenamiento, manejo, control y protección de dichos recursos."

"12. Instruyeron a sus respectivos Ministerios de Relaciones Exteriores e instituciones competentes, proceder a la pronta aprobación y puesta en vigencia del Plan Director Global Binacional, en beneficio de ambos países, con el propósito de acordar su ejecución."

"13. Conscientes de la necesidad de lograr la regulación hidráulica del Lago Titicaca para beneficio conjunto, exhortaron a la Unión Europea a que continúe su valioso apoyo técnico y económico para posibilitar la ejecución de dichas obras y su pleno funcionamiento."

"14. Señalaron con interés la necesidad del aprovechamiento del Río Maure en beneficio de ambos países, dentro del marco del Plan Director Global Binacional."

"15. Acordaron la elaboración de programas de carácter integrador en las regiones fronterizas andina y amazónica, inicialmente en las localidades de Charaña en Bolivia, de Puerto Pardo en el Perú y de Desaguadero en los dos países."



*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*

## PLAN DE TRABAJO PARA 1995

1. APROBACION DEL PLAN DIRECTOR.
  - 1.1 Revisión Interna del Plan Director Global Binacional TDPS.
  - 1.2 Aprobación por Secciones Nacionales de la SUBCOMILAGO.
  - 1.3 Aprobación de la SUBCOMILAGO. (Binacional)
  
2. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD BINACIONAL AUTONOMA TDPS.
  - 2.1 Análisis de normas, reglamentos y legislación sobre recursos hídricos.
  - 2.2 Estatutos de la Autoridad Binacional Autónoma.
  - 2.3 Reglamento Financiero y Económico.
  - 2.4 Reglamento de Personal.
  - 2.5 Normas Internas para las Unidades Operativas Puno y La Paz
  - 2.6 Gestiones para la obtención de recursos de fuentes externas
  
3. EJECUCION DEL CONVENIO CON LA UNION EUROPEA
  - 3.1 MODELO REDUCIDO.
    - 3.1.1 Redacción de los términos de referencia correspondientes.
    - 3.1.2 Levantamiento topográfico.
    - 3.1.3 Albañilería de precisión.
    - 3.1.4 Calibración del modelo.
    - 3.1.5 Simulación de obras hidráulicas y estudio del comportamiento de los sedimentos.
    - 3.1.6 Informe final.
    - 3.1.7 Complementación de estudios en el modelo reducido.
    - 3.1.8 Apoyo a las obras de dragado.
  - 3.2 RED HIDROMETEOROLOGICA.
    - 3.2.1 Instalación y operación de nuevas estaciones
    - 3.2.2 Instalación de una estación de aforo de primer orden, en la localidad de Aguallamaya
    - 3.2.3 Evaporímetro tipo Colorado
    - 3.2.4 Banco de datos
    - 3.2.5 Transferencia de tecnologías
    - 3.2.6 Hidroquímica
    - 3.2.7 Cruceiros de medición de temperaturas en el lago Titicaca
    - 3.2.8 Adquisición del software STATGRAPHICS



*[Handwritten signatures and initials]*

3.3 SISTEMA DE INFORMACION GEOGRAFICA.

- 3.3.1 Automatización de los datos
- 3.3.2 Validación de los datos.
- 3.3.3 Caracterización de los datos
- 3.3.4 La cartografía de los datos

3.4 ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS SOBRE OBRAS BINACIONALES.

- 3.4.1 Análisis del Anteproyecto.
- 3.4.2 Topografía.
- 3.4.3 Estudios Socio-Económicos.
- 3.4.4 Estudios de Tenencia de Tierras.
- 3.4.5 Estudios Geotécnicos.
- 3.4.6 Estudios de Costos.
- 3.4.7 Estudios Hidromorfológicos.
- 3.4.8 Estudios Canal Burguillos.

4. EJECUCION DEL CONVENIO PERU/BOLIVIA CON EL OEA/PNUMA

5. CONTINUACION DE LOS ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO DE LAS AGUAS DEL RIO MAURE

6. DESARROLLO PESQUERO BINACIONAL

7. COORDINACION CON OTRAS INSTITUCIONES TALES COMO LA AUTORIDAD DE LOS GRANDES LAGOS ENTRE CANADA Y ESTADOS UNIDOS.



NOTA:

EL PRIMER SEMESTRE CORRESPONDE AL COMITE AD-HOC TRANSITORIO Y EL SEGUNDO SEMESTRE A LA AUTORIDAD BINACIONAL AUTONOMA.



## NIVELES DE COORDINACION DEL COMITE AD-HOC TRANSITORIO DE LA ALT.

### ANTECEDENTES

Mediante Intercambio de Notas del 18 de Mayo de 1993, Perú y Bolivia establecieron la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema TDPS (ALT), con las siguientes características principales:

- El ALT depende orgánicamente de los Ministerios de Relaciones Exteriores.
- Es una entidad de derecho público internacional, cuenta con plena autonomía de decisión y gestión en el ámbito técnico, administrativo, económico y financiero.
- Sus objetivos generales son promover y conducir las acciones, programas, proyectos y dictar las normas de ordenamiento, manejo, control y protección del sistema TDPS, de acuerdo al Plan Director Global Binacional, así como otros proyectos y acciones que tiendan al desarrollo y protección de dicho sistema.
- Los recursos financieros de la Autoridad proceden, entre otros, de la asignación específica en los presupuestos nacionales pertinentes, y de convenios celebrados con instituciones nacionales y/o extranjeras.
- Los desembolsos de las asignaciones presupuestales anuales a favor de la Autoridad Binacional estarán exentas de las normas y procedimientos nacionales y serán efectuados en dos pagos iguales el 10. de enero y el 10. de julio de cada año.
- En tanto entre en plena operación la ALT, se constituyó el Comité Ad-hoc transitorio, que deberá gestar la adopción y aprobación del Plan Director y la puesta en funcionamiento del ALT.
- El presupuesto de haberes y gastos de la fase de transición estará a cargo de ambos países por partes iguales, y aprobado en los presupuestos correspondientes de cada país.

Mediante Decreto Supremo 14-94-RE de 16 de junio de 1994, el Gobierno peruano autorizó al Ministerio de Relaciones Exteriores la puesta en práctica de los acuerdos asumidos por el intercambio de las Notas Reversales mencionadas, asimismo, autorizó al INADE a efectuar las acciones correspondientes a efectos del estricto cumplimiento de dichos acuerdos y autorizó al PELT a transferir los fondos previstos como aporte del Perú para el funcionamiento de la Autoridad Binacional Autónoma, así como asumir las previsiones correspondientes para los próximos ejercicios presupuestales.



*[Handwritten signatures and initials in black ink, including a large signature and several smaller ones.]*

La Nota verbal N° (DGAP)(DAS) 6-7/46 cursada por el Gobierno peruano a la Embajada de Bolivia en el Perú, el 2 de Noviembre de 1994, indica que el Ing. Raúl Gutiérrez Yrigoyen ejercerá la representación peruana con las atribuciones suficientes para cumplir de forma cabal y expedita las funciones que exige tal representación.

Mediante Resolución Suprema 453-94-RE del 22 de Diciembre de 1994, se designó como Codirector titular del Comité ad-hoc transitorio, al Ing. Ariel Bermejo Lira y; como Codirector alterno del Comité Ad-hoc Transitorio, al Ing. Raúl Gutiérrez Yrigoyen, con residencia permanente en La Paz, Bolivia. Dicha Resolución establece que el Codirector alterno coordinará permanentemente sus actividades con el Ministerio de Relaciones Exteriores, el INADE y el PELT.

#### NIVELES DE COORDINACION

En cumplimiento a lo indicado en el intercambio de Notas, el D.S. N° 14-94-RE, la R.S. N° 453-94.RE y la Nota verbal, los niveles de coordinación del Comité ad-hoc transitorio, serán los siguientes:

- Con los Ministros de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia, para informar y/o solicitar instrucciones sobre aspectos referidos al Comité ad-hoc transitorio.
- El Comité ad-hoc transitorio se rige en lo referente a los gastos y rendiciones de cuentas de acuerdo a:
  1. Intercambio de notas de 18 de mayo de 1994
  2. Presupuesto aprobado de 1995
  3. Reglamento interno

Al término del ejercicio deberá efectuarse una auditoría externa.

- Con los Presidentes de las Secciones Nacionales Peruana y Boliviana de la SUBCOMILAGO (Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores del Perú y Bolivia), para coordinar permanentemente la marcha general del Comité ad-hoc, en particular los asuntos de interés nacional y binacional.
- Con el INADE y el PELT del Perú para coordinar la ejecución de las acciones, programas y proyectos previstos en el Plan Director Global Binacional y otras que se acuerden, de aplicación en territorio peruano.
- Con el Ministerio de Desarrollo Sostenible de Bolivia, para coordinar la ejecución de las acciones, programas y proyectos previstos en el Plan Director Global Binacional y otras que se acuerden, de aplicación en territorio boliviano.
- Entre el Presidente del Comité Ad Hoc Transitorio, el Codirector Alterno Peruano y el Codirector Boliviano, se acordarán las decisiones administrativas y demás, que correspondan a la Autoridad Binacional.





COMITE DE TRANSICION AD HOC  
DE LA AUTORIDAD AUTONOMA DEL LAGO TITICACA  
(A.L.T.)

Presupuesto 1995



COMITE DE TRANSICION  
 AUTORIDAD AUTONOMA LAGO TITICACA

PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL  
 ( 1995 )

(Dolares USA)

CARGO	TIEMPO	MENSUA	ANUAL
<b>FUNCIONARIOS</b>			
Presidente	12	3500	42000
Director Peruano	12	3000	36000
Director Boliviano	12	3000	36000
Jefe Unidad Operativa Puno	12	1500	18000
Jefe Unidad Operativa Bolivia	12	1500	18000
Jefe Oficina Administracion	12	1700	20400
Sub Total		14200	170400
<b>PERSONAL APOYO</b>			
Ingeniero	12	900	10800
Programador	12	633	7596
Contable	12	538	6456
Almacenero	12	311	3732
Operador Computo	12	306	3672
Secretaria	12	272	3264
Secretaria	12	272	3264
Jefe Transportes	12	263	3156
Chofer	12	250	3000
Chofer	12	229	2748
Chofer	12	229	2748
Bibliotecaria	12	272	3264
Lanchero	12	168	2016
Mensajero	12	229	2748
Guardian	12	168	2016
Guardian	12	168	2016
Sub Total		5208	62496
<b>TOTALES</b>		<b>19408</b>	<b>232896</b>





COMITE DE TRANSICION  
AUTORIDAD AUTONOMA LAGO TITICACA

PRESUPUESTO - 1995  
(Dolares USA)

REMUNERACIONES	PRIMER SEMESTRE			SEGUNDO SEMESTRE			ANUAL		
	PERU	BOLIVIA	SUB T	PERU	BOLIVIA	SUB T	PERU	BOLIVIA	TOTAL
Haberes Funcionarios	76200	9000	85200	76200	9000	95200	152400	18000	170400
Haberes Personal de Apoyo	0	31250	31250	0	31250	31250	0	62500	62500
Gastos Sociales y Previsiones	0	34800	34800	3500	34800	38300	3500	69600	73100
Sub Total	76200	75050	151250	79700	75050	154750	155300	150100	306000
<b>SERVICIOS</b>									
Indemnizaciones	7800	0	7800	13800	0	13800	21600	0	21600
Electricidad	0	960	960	0	1440	1440	0	2400	2400
Agua	0	480	480	0	720	720	0	1200	1200
Servicios Telefonicos	1040	2800	3840	1960	4200	5760	2600	7000	9600
Pasajes	3360	2240	5600	5040	3360	8400	8400	5600	14000
Viaticos	4400	4320	8720	6800	6480	13080	11000	10800	21800
Seguros	0	3200	3200	0	4800	4800	0	9000	9000
Mantenimiento Edif. y Equipos	0	1000	1000	0	1500	1500	0	2500	2500
Alquileres	0	2400	2400	0	3600	3600	0	5000	5000
Estudios (Consultoria)	1800	0	1800	2700	0	2700	4500	0	4500
Imprenta	0	480	480	0	720	720	0	1200	1200
Otros Servicios	200	600	800	300	900	1200	500	1500	2000
Sub Total	18600	18480	37080	30000	27720	57720	48600	46200	94800
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>									
Equipo de Oficina	600	800	1400	900	1200	2100	1500	2000	3500
Periodicos y Publicaciones	240	280	520	360	420	780	600	700	1300
Combustibles y Lubricantes	2160	3200	5360	3240	4800	8040	5400	8000	13400
Limpieza	0	600	600	0	900	900	0	1500	1500
Utiles de Escritorio	600	1000	1600	900	1500	2400	1500	2500	4000
Repuestos y Accesorios	400	1200	1600	600	1800	2400	1000	3000	4000
Otros Materiales y Suministros	200	400	600	300	600	900	500	1000	1500
Sub Total	4200	7480	11680	6300	11220	17520	10500	18700	29200
<b>TOTALES</b>	<b>99000</b>	<b>101010</b>	<b>200010</b>	<b>116000</b>	<b>113990</b>	<b>229990</b>	<b>215000</b>	<b>215000</b>	<b>430000</b>

COMITE DE TRANSICION AD HOC  
DE LA AUTORIDAD AUTONOMA DEL LAGO TITICACA  
(A.L.T.)

Presupuesto Analítico de Personal  
para 1995



COMITE DE TRANSICION  
 AUTORIDAD AUTONOMA LAGO TITICACA

PRESUPUESTO - 1995  
 (Dolares USA)

REMUNERACIONES	PERU	BOLIVIA	TOTAL
Haberes Funcionarios	152400	18000	170400
Haberes Personal de Apoyo	0	62500	62500
Gastos Sociales y Previsiones	3500	69600	73100
<b>Sub Total</b>	<b>155900</b>	<b>150100</b>	<b>306000</b>
<b>SERVICIOS</b>			
Indemnizaciones	21600	0	21600
Electricidad	0	2400	2400
Agua	0	1200	1200
Servicios Telefonicos	2600	7000	9600
Pasajes	8400	5600	14000
Viaticos	11000	10800	21800
Seguros	0	8000	8000
Mantenimiento Edif. y Equipos	0	2500	2500
Alquileres	0	6000	6000
Estudios (Consultoria)	4500	0	4500
Imprenta	0	1200	1200
Otros Servicios	500	1500	2000
<b>Sub Total</b>	<b>48600</b>	<b>46200</b>	<b>94800</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			
Equipo de Oficina	1500	2000	3500
Periodicos y Publicaciones	600	700	1300
Combustibles y Lubricantes	5400	8000	13400
Limpieza	0	1500	1500
Utiles de Escritorio	1500	2500	4000
Repuestos y Accesorios	1000	3000	4000
Otros Materiales y Suministros	500	1000	1500
<b>Sub Total</b>	<b>10500</b>	<b>18700</b>	<b>29200</b>
<b>TOTALES</b>	<b>215000</b>	<b>215000</b>	<b>430000</b>

*M*

*AS*

*[Handwritten signatures]*



COMITE DE TRANSICION  
AUTORIDAD AUTONOMA LAGO TITICACA

CUADRO DE INDEMNISACIONES  
( 1995 )  
(Dolares USA)

CARGO	TIEMPO	MENSUA	ANUAL
Presidente	6	1000	6000
Director Peruano	12	500	6000
Asesor Peruano	12	500	6000
Jefe Oficina Administracion	12	300	3600
TOTALES		2300	21600



JUSTIFICACION DE PARTIDAS HABERES PERSONAL DE APOYO  
Y GASTOS SOCIALES Y PREVISIONES DEL APOORTE DE BOLIVIA

Haberes Personal de Apoyo (actual)	62,500
Gastos Sociales y Previsiones	69,600
- Aporte Patronal Seguro Social (18%)	15,367
- Aporte Patronal Vivienda (2%)	1,707
- Liquidaciones (8.3%)	7,086
- Gratificación (8.3%)	7,086
- Vacaciones (8.3%)	7,086
- Previsión de Incrementos rem.y pers.	22,872
- Previsión H.extras y Subs. Sociales ( pre natal, post natal, etc.)	8,396

NOTA: Los porcentajes se calculan sobre el monto total de haberes actual (62,500) mas la Previsión de Incrementos (8,396) presentada en el presupuesto alcanzado al Gobierno de Bolivia que dan un total de 85,372.

